

Acta # 160

Reunido la honorable corporación municipal del Municipio de San Esteban departamento de Olancho en sesión ordinaria celebrada el día Lunes 20 de julio del año 2020 siendo las 2:00 pm. presidió el Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz en su condición de Alcalde Municipal, contando con la presencia de la Lic. Elida Carlota Turcios Ruiz Vice Alcaldesa y de los señores regidores por su orden. Ing. Marco Tulio Najera Méndez II Regidor, Ing. Mireya Yaneth Maldonado Maldonado III Regidora, Sra. Ramona Montoya Franco IV Regidora, Lic. Héctor Ricardo Gallegas Hernández V Regidor, Sra. María de la Cruz Mejía Flores VI Regidora, Lic. Eunice Isabel Rodríguez Elvir VII Regidora, Sr. Gamar René Hernández Rivera



24.8. Higidor, también se contó con la Presencia del doctor Alvaro Mendez jefe de Salud y la secretaria Municipal que acordó se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Óvorum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Situación Actual de COVID-19.
- 7.- Aprobación de presupuesto para Sala de Diagnóstico Puebla y de Área de Aislamiento en Edificio AGASE (Contratación de personal médico, enfermería y limpieza, medicamentos, Equipos, Oxígeno condicionamiento de los aires y más pueblos rápidas).
- 8.- Aprobación de fuerza Honduras, Incluido Convenio con Salud y Plan de Acción.
- 9.- Cierre de la Sesión.

Pto #01 Comprobación del Óvorum

Se verificó la asistencia de los regidores anteriormente descritos, encontrándose faltante el regidor #07 por renuncia.

Pto #02 Invocación a Dios

El cual fue dirigido por el Lic. Ricardo Gallegos

Pto #03 Apertura de la Sesión.

El Alcalde agradeció a todos por siempre estar presentes a pesar de las dificultades producto de la pandemia del covid-19 dando por aperturada la reunión a las 2:15 PM.

Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Al igual que se sometió a discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la agenda tal y como se describió anteriormente.

Pto #05 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Al igual que la agenda se sometió a discusión y una vez de ser analizada la honrable corporación en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada el acta anterior.

Pto #06 Situación Actual del covid-19

El Alcalde manifestó que para tratar el tema del covid-19 se encuentra el doctor Alvaro Mendoza quien nos dará un informe sobre la situación actual del covid-19 en el municipio en donde manifestó que existen muchos casos confirmados en el casco urbano y algunas aldeas ya que no se están aplicando las medidas de bioseguridad en la totalidad. Solo se tienen en consideración pruebas rápidas, en general todo está funcionando bien.

Pto #07 Aprobación de Presupuesto para Sala de Diagnóstico prueba y de Arca de Aislamiento en Edificio AGASE (contratación de Personal Médico, enfermería y limpieza, medicamentos, Equipos, Oxígeno, acondicionamiento de las arcas y más pruebas rápidas).

El Alcalde manifestó que para este tema se ha pensado en separar a los pacientes que llegan con sospechas de covid-19 con los demás pacientes que llegan por alguna enfermedad común. Por lo que opina que se pueda utilizar el hogar materno como sala diagnóstico para pacientes con covid-19 y que se comience con un médico y 2 enfermeras y que se acondicione el centro de los ganaderos para centro de aislamiento.

L.n. Guillermo Rodríguez pregunta sobre los pacientes que no quieren estar en el centro de aislamiento. Dr. Alvaro Mendoza respondió que pueden estar en casa pero que cumpla con las condiciones específicas de aislamiento.



German Hernandez Pregunta que con cuantos votos se comenzara el centro de acondicionamiento que se ubicara en las ganaderas.

El Alcalde sugiere que para el acondicionamiento de la clínica y el centro de aislamiento que se forme una comisión para que se encargue del acondicionamiento la cual quedo integrada por los siguientes miembros:

Alvaro Mendez, Arturo Duarte, Miryam Maldonado, Eunice Rodriguez, Miguel Mendez, German Hernandez.

Jng. Mario Julio Najera opina que tener dos centros es complicado, por que la gente siempre va al centro de salud, sugiere que solo haya un solo centro para tratar el covid-19.

El Alcalde manifestó que en base a las peticiones de Parque de Salud ellos sugieren que se contrate para el Programa fuerza Honduras 2 médicos, 5 enfermeras y una persona para limpieza, así como los equipos, oxígeno, y el acondicionamiento de los locales definidos.

Se discutió ampliamente el tema y la corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobado la contratación del personal que laborará en el centro de triaje segun la petición realizada por el personal de salud, a la vez se apoya que se realice el acondicionamiento de la sala de triaje y el centro de aislamiento, compra de oxígeno, pruebas rápidas y se autoriza que se compran mas medicamentos con fondos municipales los cuales serán utilizados en el centro de triaje.

Pto #08 Aprobación de Fuerza Honduras, Incluyendo convenio con Salud

El Alcalde manifestó que para el Programa fuerza Honduras se aprobó el decreto ejecutivo POM-obl-2020 en donde se crea la operación

Con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de canalizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la Pandemia COVID-19. Por lo que se procedió a darle licencia al dicho decreto en el cual tiene un monto asignado de L. 7,253,388.26 para cada municipalidad lo cuales costan integrados de la siguiente manera: L. 619,341.00 los cuales serán depositados por el gobierno central y L. 634,047.28 monto asignado por la municipalidad correspondiente al 45% de la transferencia correspondiente al mes de Abril 2020 los cuales serán del 35% de Vida Mejor y el 10% de todos por la paz. - Dicho acuerdo ampliamente el TEMA la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobado el Programa fuerza Honduras a la vez se aprueba convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad y la dirección Regional - Municipal de Salud del departamento de Olancho en el marco de la operación fuerza Honduras dada en virtud del decreto ejecutivo N° PCM-661-2020 en donde las responsabilidades y obligaciones de la municipalidad son:

- 1.- La municipalidad, en el marco del TEMA, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de emergencia COVID-19.
- 2.- La Municipalidad implementará los procesos de verificación social, de acuerdo con los mecanismos existente en cada uno de los municipios con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos tales como las comisi-



252. Ciudadanos de transparencia CCT., (odcm),
FONAC (FONAC) y otras organizaciones civiles
presentes en el territorio municipal, acreditándose
este extremo en las actas correspondientes rela-
cionadas con el proceso de verificación.

3.- Le corresponde a la Municipalidad la compra, ad-
quisición de servicios e insumos, tales como equipo
indumentaria de bioseguridad y protección personal y
otros, así como la contratación del talento humano
requerido por la Secretaría de Estado en el des-
pacho de Salud, para la presentación de servi-
cios durante la emergencia del covid-19, de confor-
midad con la ley de Contratación del Estado y el
apego a los principios de publicidad, transparencia,
buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia,
se exceptúa la compra de medicamentos ya que
estos deben ser proporcionados por la secretaría
de salud.

4.- Establecer un enlace con la dirección municipal
de salud.

5.- Deben publicar en sus portales de transparencia
la información relacionada con la rendición de cuen-
tas, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de
transparencia y acceso a la información pública.

**Responsabilidades y obligaciones de la Direc-
ción Municipal de Salud.**

1.- La Dirección Municipal de Salud será el ente
encargado de dirigir ante la Municipalidad,
las prioridades y estrategias de atención médi-
ca de la población, de acuerdo a la situación
epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégi-
ca de los centros de respuesta covid-19 (trajes).

2.- Definir ante la Municipalidad el recurso humano
(equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de
protección personal y contratación de recurso humano)

necesario para la atención de la población.

3.- proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la secretaría de salud en manejo de pacientes covid-19.

4.- La dirección municipal, a través de la red de servicio, deberá colaborar en la habilitación de los centros de respuesta (trajes) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades garantizando la complementariedad de los recursos.

5.- La Dirección municipal de salud deberá garantizar la debida articulación de los centros de respuesta y otras intervenciones ejecutadas por la Municipalidad con la red de servicios de salud públicos.

6.- La Dirección municipal de salud garantizará el acompañamiento técnico del representante de salud en cada municipio.

7.. Los demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre las partes y adendum respectivo. La corporación municipal en pleno por unanimidad de votos da por aprobado el plan de acción de la Municipalidad y la Dirección regional-municipal de salud por un monto asignado por un valor de L. 1,253,388.26 (un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y ocho lempiras con veintiseis centavos). el cual se detalla a continuación:

Recurso Humano.

- Medicos Generales	2	L. 29,337.63	Mensual	L. 58,675.26
- Auxiliar de Enfermeria	5	L. 12,600.00	"	L. 63,000.00
- Personal de Aseo	1	L. 11,450.43	"	L. 11,450.43
Total	8			L. 133,125.69

ALCALDIA MUNICIPAL
254 SAN ESTEBAN, OLARTE
Equipo para el funcionamiento del centro.

Articulos	Cantidad	Costo	Total
Coctacopios	2	1,000.00	2,000.00
Esfigmomanometro	2	1,000.00	2,000.00
Termometros laser	7	1,000.00	7,000.00
Oximetros de pulso	2	800.00	1,600.00
Glucometros con sus tintas	7	800.00	5,600.00
Oxigeno para tanque	60	1,100.00	66,000.00
Abil para suero de oxido de carbono 4-5	4	3,000.00	12,000.00
Estantes	4	2,500.00	10,000.00
Sillas Creadivas	4	3,000.00	12,000.00
Damillas	4	5,000.00	20,000.00
Sillas de Espera de paciente	20	500.00	10,000.00
Sillas de Rueda	2	3,000.00	6,000.00
Archivo	2	4,500.00	9,000.00
Basurero con pedal	24	500.00	12,000.00
Basurero grande para descartar CFF	2	7,500.00	15,000.00
Oasis (Dispensador Agua)	2	3,000.00	6,000.00
Atomizador para desinfección de Aire	4	100.00	400.00
Dispensadores de gel antibacterial de Pedal con alfombra	2	2,300.00	4,600.00
Dispensadores de gel de manos	4	800.00	3,200.00
Dispensadores de Jabón de manos	5	800.00	4,000.00
Almohadas con funda	16	400.00	6,400.00
Mesa	16	2,000.00	32,000.00
Fono para atención unipersonal	12	1,500.00	18,000.00
Total			242,000.00

Requerimientos de Equipo de Protección Personal.

ITCM	Cantidad	Costo Unitario	Total
Capas Protectoras	8	250.00	2,000.00
Oval	120	350.00	42,000.00
Gorros de Protección	120	2.00	240.00
Gubifolas desechable	120	3.82	458.40
Batas desechables	120	30.00	3,600.00
Mascarilla Niosh N95	120	185.00	22,200.00
Mascarilla Quirúrgica	400	15.00	6,000.00



Carceta ajustable	6	70.00	420.00
Botas de hule (talla 6,7,8)	6	200.00	1,200.00
Total			78,238.40

Otros Insumos

Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Valor
Vestidos	Unidad	100	5.50	550.00
Cateter N° 20	Unidad	50	6.84	342.00
Jeringas	Unidad	100	1.10	110.00
Mariposas	Unidad	100	4.66	466.00
Algodon	Rollo	10	80.00	800.00
Espaciadizo	Rollo	10	195.00	1,950.00
Total				4,218.00

Insumos de Limpieza

Descripción	Unidad	Cant.	Precio	Valor
Jabón Antibacterial	galones	5	800.00	4,000.00
Hipoclorito de sodio granulado	Balde	3	700.00	2,100.00
Alcohol gel al 70% - 80%	galones	7	500.00	3,500.00
Bolsas 10jx3 18 * 24	fardo	1	1,135.00	1,135.00
Bolsas 10jx3 24 * 32	fardo	1	1,135.00	1,135.00
Cloro al 5.5%	Barril	1	3,000.00	3,000.00
Deshidratante para pisos	Galon	7	52.00	364.00
Detergente en polvo	fardo	5	590.00	2,950.00
Baldos para arriake de agua	Unidad	5	56.00	280.00
Palo de trapadoro con rosca	Unidad	5	110.00	550.00
Mecha para trapeador	Unidad	15	52.00	780.00
Escobos	Unidad	5	80.00	400.00
Guantes amarillos de hule	par	8	26.00	208.00
Paños de microfibra (20jala)	Unidad	6	12.00	72.00
cepillo para ladrillo	Unidad	6	25.00	150.00
Pala para recoger basura	Unidad	4	25.00	100.00
Pastes verdes	pac	10	5.00	50.00
Total				20,774.00



Otros

Description	Unidad	Cant.	Precio	Valor
Baterías AAA recargable	Unidad	5	100.00	500.00
Papel higiénico	Rollo grande	50	57.50	2,875.00
Papel Toalla	Paquete	50	130.83	6,546.50
Vasos desechable conicos	caja	4	1,105.00	4,420.00
Total				14,311.50

Otros Gastos Mensual

Description	Cant.	Precio	Valor
Resma de papel bond Oficio	3	100.00	300.00
Resma de papel bond Oficio	2	100.00	200.00
foldr tamaño Oficio	4	100.00	400.00
Pendrive	1	500.00	500.00
cajón Lapiz tinta	4	60.00	240.00
Grapadoras	1	120.00	120.00
cajos de alce.	1	30.00	30.00
cajos tañider	1	45.00	45.00
Tijeras grande	1	100.00	100.00
Total			1,740.00

Adecuación de Espacios clínica covid-19 y Arca de Aislamiento.

Description	Unidad	Cant.	Valor
Materiales	Varios	1	163,445.49
Mano de obra	Total	1	90,000.00
Total			253,445.49

El Alcalde manifestó que el gobierno por medio de la Secretaría de Estado de Seguridad en el Marco del sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINA GER) el día domingo 19 de julio de 2020, determinó mantener el toque de queda absoluto en todo el territorio nacional, desde el domingo 19 de julio a las 9:00 pm hasta el domingo 26 de julio a las 7:00 AM. Por Tanto la honorable Corporación Municipal de San Esteban, Oláncho Acordó:

- Mantener la alcita roja en el municipio de San Esteban, Oláncho

Esteban, Olancha segun disposiciones de SINACER
que los negocios autorizados por SINACER
operar en el ambito municipal son los siguientes:
Bancos y cooperativas, farmacias, gasolineras,
telefonicos, pulperias y mercaditos, clinicas,
agropecuario, sector productivo (agricultura y ganaderia).

- La atencion se realizará de la siguiente manera:

LUNES - 7:00 AM - 5:00 PM. 6 - ..

MARTES - - 7:00 AM - 5:00 PM - - 7 - ..

MIERCOLES - - 7:00 AM - 5:00 PM - - 8 - ..

JUEVES - - 7:00 AM - 5:00 PM - - 9 - ..

VIEJES - - 7:00 AM - 5:00 PM - - 0 - ..

Sabado y Domingo Aladic Circula

La atencion para traeatra cdad, Embarazadas y personas con discapacidad sera de 7:00 am - 9:00 am y en el sistema financiero de 9:00 am - 10:00 am atendiendo al publico en general de 10:00 am - 5:00 pm.

- Los negocios autorizados para operar deberan cumplir con las medidas de biosseguridad como el uso de mascarilla, gel, distanciamiento y toma de temperatura.

- La atencion a la poblacion en la Alcaldia Municipal de San Esteban a partir del dia martes 21 de julio del 2020 sera en horario de 8:00 am - 12:00 m. Publique y complase.
Tratados y discutidos todos los puntos de la agenda el señor Alcalde procedio al punto q circule de la sesion a las 5:40 PM.



Ing. Miguel Gualberto Mendez
Alcalde Municipal

Lic. Edna Tonota Turcios

Vice-Alcalde

Pasen las firmas

Copia



Vicen las firmas

Dr.

~~Melvin~~
Ing. Magis Julio Nogera
II Regidor

~~general~~
Ing. Milena Gauth Maldonado
III Regidora

Ramona Montoya
Sra. Ramona Montoya Franco
IV Regidora

Lic. Heidy, Ricardo Gómez
V Regidor

~~María~~ María Montoya
Sra. María de la Cruz Mejía
VI Regidora

~~Eduardo~~
Lic. Eunice Isabel Rodríguez
VII Regidora

~~Olivero~~
Sra. Griselda Pérez Hernández
VIII Regidora

~~Martha~~
Martha Olivia Montes
Secretaria Municipal